



Honorable
Concejo Deliberante Dolavon

Dolavon, Chubut, 07 de diciembre de 2010.-

VISTO:

Que mediante Nota N° 34/10, el Ejecutivo Municipal de Dolavon eleva a este Departamento Ejecutivo Municipal el Convenio firmado con el Gobierno de la Provincia del Chubut por la obra: "Optimización Red de Agua Potable en Viejo Casco Urbano en Dolavon", para su ratificación; Y

CONSIDERANDO:

Que, en la mencionada también informa que ha realizado una salvedad en el Convenio referente a la fecha de la firma del citado convenio correspondiendo "...a los dieciséis días del mes de noviembre del año 2.010...";

Que, tratado en el seno de este Cuerpo Legislativo, previo análisis individual, los ediles presentes destacan que es una obra muy esperada y beneficiosa para la comunidad de Dolavon, como así también que su gestión data desde hace mucho tiempo, por lo que deciden expresar su acuerdo y aprobación mediante la sanción de la presente medida;

POR ELLO:

El HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE DOLAVON, en uso de las facultades que le confiere la Ley XVI N° 46 de Corporaciones Municipales de la Provincia del Chubut, sanciona la presente:

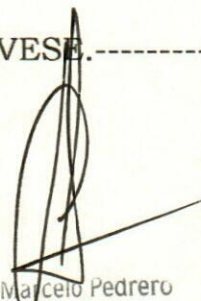
-ORDENANZA-

Artículo 1°: RATIFÍCASE en todos sus términos el Convenio firmado entre la PROVINCIA DEL CHUBUT, representada por el Sr. Gobernador Dn. Mario Das Neves, y la MUNICIPALIDAD DE DOLAVON representada por el Sr. Intendente Municipal Dn. Juan Martín Bortagaray, a los dieciséis días del mes de noviembre del año 2010, según salvedad al pié, para la ejecución de la obra "OPTIMIZACIÓN DE LA RED DE AGUA POTABLE EN VIEJO CASCO URBANO EN LA LOCALIDAD" por la suma de Pesos Un Millón Sesenta y Cinco Mil Novecientos Ochenta y Cuatro con Diez Centavos (\$1.065.984,10).-----

Artículo 2°: REGÍSTRESE, Comuníquese y Cumplido, ARCHÍVESE.-----


GRACIELA N. REYNOLDS
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE DOLAVON




Leonel Marcelo Pedrero
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Dolavon

ORDENANZA N° 386/2010.-

---Dada en la 16ª Sesión Ordinaria del Honorable Concejo Deliberante de Dolavon, celebrada a los 07 días del mes de Diciembre del año 2010.---

--- Acta N° 716.---

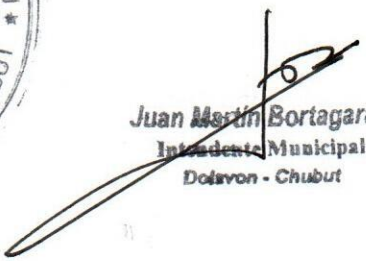


Municipalidad de Dolavon
PROVINCIA DEL CHUBUT

Dolavon (Ch), 14 de diciembre de 2010.

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE DOLAVON, Provincia del Chubut, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley XVI N° 46, **PROMULGA**, la presente **ORDENANZA N° 386/2010**, a los catorce días del mes de Diciembre de 2010.-----




Juan Martín Bortagaray
Intendente Municipal
Dolavon - Chubut